



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO ADMISORIO

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ROSALBA GOEZ ZAPATA
Demandados: MILDRE URIBE NARANJO
VICTORIA DEL PILAR URIBE NARANJO
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00112-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Una vez en estudio el expediente, se observa que la demanda fue presentada en debida forma y con los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P.L., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y el Decreto 806 de 2020. En consecuencia, esta dependencia judicial.

RESUELVE:

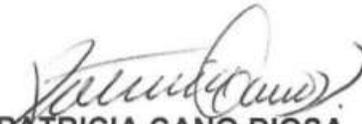
PRIMERO: ADMITIR la demanda que por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia que promueve ROSALBA GOEZ ZAPATA con cedula Nro. 21.580.864, en contra de las señoras MILDRE URIBE NARANJO con cédula No. 43.561.547 y VICTORIA DEL PILAR URIBE NARANJO con cédula No. 43.510.801, la misma que será tramitada bajo las disposiciones de la Ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto admisorio a las señoras MILDRE URIBE NARANJO con cédula No. 43.561.547 y VICTORIA DEL PILAR URIBE NARANJO con cédula No. 43.510.801 como personas naturales, a quienes se les corre traslado por el término legal de DIEZ (10) días hábiles, y se les notificará de conformidad con lo normado en el párrafo del artículo 41 del C.P.L., modificado por el artículo 20 la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 291 del C.G.P.; para tal efecto se les allegó copias del libelo demandatorio.

TERCERO: RECONOCER personería para representar a la parte demandante, al doctor MARIO JAVIER VARGAS VÁSQUEZ abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 339.687 del Consejo Superior de la judicatura, conforme al poder

conferido, toda vez que la misma se encuentra vigente como se pudo verificar al consultar el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 44 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 05 de abril de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario